Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Recibí: Vanina V. Albertini G. Técnico Contrataciones 19/04/2018

es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

23 (veintitres)

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 02/2018

Vista: La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a la protesta promovida por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 5 realizada a favor de la firma SDA PARAGUAY S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para la Adquisición de Equipos de Oficina, Computación, aparato de fax y otros convocada por la CSJ – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN – ID N° 331.636; que por Resolución DNCP N° 1015/2018 - RESUELVE: 1° HACER LUGAR PARCIALMENTE a la PROTESTA promovida por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 5 realizada a favor de la firma SDA PARAGUAY S.A...2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN recaída a favor de la firma SDA PARAGUAY S.A., y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.----------

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2.018, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**331.636**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS.**
c) Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 58 de fecha 25 de setiembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6
OFERENTE2	**RUC Nº**
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --

I. Documentos sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir	Cumple	Cumple

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

PODER JUDICIAL
Circ. Judicial de Concepción
COMITÉ DE

Es copia fiel del original
Lic. Carlos R. Onamorro Mesqueda
Jefe Sección Contrataciones

24 (veinticuatro)
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	SDA PARAGUAY S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
	Cumple /No cumple	**Cumple /No cumple**
Copia del Balance General de los años 2014- 2015-2016	**Cumple**	**Cumple**
Copia autenticadas de 3 (tres) Contratos con sus respectivas certificaciones satisfactorias por la contratante en la entrega de los bienes objetos de la presente Licitación a instituciones públicas y/o privadas. Dichos contratos deberán ser equivalentes al 50% del monto ofertado en la presente licitación, teniendo en cuenta la sumatoria de los años 2014- 2015-2016.	**Cumple**	**Cumple**
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado, mediante (Patente o Inscripción en los Registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar).	**Cumple**	**Cumple**
Presentar las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	**Cumple**	**Cumple**

4. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., todas las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la resolución N° 849/2015.

Capacidad legal / **Empresas**	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido se el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
SDA PARAGUAY S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El sr. Federico Frontanilla, .C.I. N° 524.067, aparece en el SINARH como Profesor de la U.N.A. y **analizando si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;* **por lo tanto la oferta es aceptada.** La Sra. María Emilia Frontanilla Vallejos; C.I. N° 3.385.024, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos; C.I. N° 3.385.010, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. Esperanza Vallejos de Frontanilla; C.I. N° 751.212, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Luis María Oreggioni Páez, C.I. N° 690.021, NO POSEE DATOS EN EL SINARH. La Sra. Gisela Selma Weiberlen, C.I. N° 903.385, NO POSEE DATOS EN EL SINARH.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE
ING. DERLIS RENÉ IBARRA RECALDE
Lic. Aldo López De Gi
Técnico Adminis

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Es copia fiel del original
Lic. Carlos R. Chamorro Rasqueda
Jefe Sección Contrataciones

25 (veinticinco)
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

5. REEVALUACIÓN DE LOS PUNTOS PROTESTADOS:

Conforme se desprende de la Resolución 1015/2018 de la DNCP, sobre:

(ii) Incumplimientos de los equipos en relación al procesador, al respecto, la DNCP ha rechazado la protesta, por consiguiente ese punto no ha de volverse a evaluar.----------

(i) Autorización del fabricante, al respecto, la DNCP hizo lugar a la protesta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S .R.L. y en consecuencia ordenó se retrotraiga el mencionado Ítem N° 5 a la etapa de evaluación de ofertas.----------

Sobre este punto (i) con relación al **IAO 18.1 (a)**

[SI] se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. OBSERVACIÓN: los oferentes deberán presentar autorización del Fabricante, que lo habilite como representante o distribuidor, para su comercialización dentro la República del Paraguay

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción 2.017, ha tomado como válida la Autorización de venta de la marca HP emitida por PS LINE S.A. a la firma SDA PARAGUAY S.A., sustentado en el reconocimiento de la firma Hewlett Packard Argentina S.R.L. a favor de PS LINE S.A., con hoja de legalización 090925 436679; desconociendo la existencia de una nueva forma de autorización, llamadas cartas-LAR.----------

Que, como la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor no es un documento sustancial, y al ordenarse se retrotraiga a la etapa de evaluación, éste Comité ha solicitado por nota a la firma SDA PARAGUAY S.A. la autorización, que en la protesta se considera como válida, cuya copia se ha adjuntado en el escrito de contestación de la protesta y vuelto a presentar por la empresa S.D.A. PARAGUAY S.A., donde HP Inc le reconoce como vendedor autorizado de su marca inclusive para ésta licitación; donde además, teniendo en cuenta, la fecha de emisión de dicho documento que no ha sido solicitado anteriormente por lo expuesto más arriba, ha presentado también otra Nota de HP INC. Argentina S.R.L. de fecha 15/05/2017, por la cual le reconoce como "SOCIO HP" con una entrada en vigencia del 26 de mayo de año 2017, fecha anterior a la apertura de sobres, por lo que se entiende que al momento del llamado la empresa SDA PARAGUAY S.A. ya era socio de HP INC y con la confirmación de la Carta específica, CUMPLE plenamente con el apartado **IAO 18.1 (a) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-**

Que verificado en el S.I.C.P. la situación del proveedor SDA PARAGUAY S.A. se ha encontrado que a la fecha de hoy pesa sobre el mismo una inhabilitación de tres meses (hasta el 6 de mayo de 2018); por consiguiente aun habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas, el mismo no puede ser seleccionado para la adjudicación, por lo tanto se opta por la segunda oferta que cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

NORMATIVA LEGAL: El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo***".----------

5. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: el ítem N° 5 "COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA" del llamado a LCO N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID Nº **331.636**, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por un monto de** Gs. **159.438.120** (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veinte) IVA INCLUIDO. ----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 18 de abril de 2018.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Luis López De Giacomi

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			SDA PARAGUAY S.A.					MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5	43211508-002	COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA	6.997.000	20	HP ELITE	CHINA	139.940.000	7.971.906	20	MSPTECH	PARAGUAY	159.438.120
							139.940.000					159.438.120

Econ. Rosamelia Leone E.
Asistente

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Enamorro Masquee
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

26 (veintiseis)

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	43211508-002	COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA	MSPTECH	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	7.971.906	159.438.120
							Total:		**159.438.120**

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Econ. Rosemerie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueo
Jefe Sección Contrataciones

27 (veintisiete)

28 (veinticuatro)

es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

SDA

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
HP Inc. Argentina S.R.L.
Presente

Ref.: Oferta # 3G021150517

Me dirijo a usted con el fin de aceptar los términos de contrato Acuerdo de Socio HP número 3G021 con fecha de inicio 26 de mayo de 2017 entre HP Inc. Argentina S.R.L. y la compañía SDA Paraguay S.A.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

22-05-2017

29 (veintinueve)

Gmail

Mover a Recibidos

Recibidos (1.577)
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores (40)
Categorías
Social (1.026)
Promociones (528)
Notificaciones (4...
Foros
Archivo
CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ...
Correcividos
Infected Items
yahoo - admpjconcep
Menos
Chats
Todos
Spam (89)
Papelera
Administrar etiquetas
Nueva etiqueta

RV: Contrato de Socio HP - Solicitud Carta Aceptación - 3G021 - S

Federico Frontanilla
para mí

De: Federico Manuel Frontanilla [mailto:manuel@sda.com.py]
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2017 12:26
Para: contractslar@hp.com
CC: 'Federico Frontanilla' <fronta@sda.com.py>; 'Valencia Correa, Alejandra' <alejandr
Asunto: RE: Contrato de Socio HP - Solicitud Carta Aceptación - 3G021 - SDA Paragua

Buen día.
Adjunto la carta de aceptación de los términos de contrato entre HP Argentina y SDA P
Las dos cargas físicas están siendo enviadas a Costa Rica.
Aguardo confirmación de recibo. Saludos,

Federico Manuel Frontanilla
SDA Paraguay S.A.

Avda. Mcal. López 347 - Lambaré, Paraguay
Tel.: +595 21 908 462
Cel.: +595 981 134 446

SDA espaciodigital.com.py

De: Federico Frontanilla [mailto:fronta@sda.com.py]
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2017 8:57 p. m.
Para: manuel@sda.com.py
Asunto: RV: Contrato de Socio HP - Solicitud Carta Aceptación - 3G021 - SDA Paragua
Importancia: Alta

De: LAR Contracts Support [mailto:contractslar@hp.com]
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2017 16:19
Para: fronta@sda.com.py
CC: Valencia Correa, Alejandra <alejandra.valencia.correa@hp.com>

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Zamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

30 (treinta)

3G021

Buenos Aires 15 de Mayo de 20
Ref. Oferta N° 3G0211505

Estimado(a): Federico Frontanilla Rivero

HP Inc. Argentina S.R.L. ("HP") se complace en tener la oportunidad de hacer negocios con **SDA Paraguay S.A.** una sociedad, con asiento principal de negoci en **Mcal. López 347, Asunción. Paraguay Central 2420**

("Socio" o "Socio HP") y en enviarle la siguiente propuesta. Nuestro objetivo es suministrar el soporte y los productos de la más alta calidad. Para ayudarnos lograr este objetivo le solicitamos respetuosamente nos haga saber sus comentarios o dudas.

Una vez aceptada la presente propuesta, esta carta junto con los términos y condiciones del Acuerdo de Socio HP y otros anexos que se adjuntan a la present como Apéndice A, constituirán el Acuerdo total ("Acuerdo") conforme al cual HP venderá y Usted comprará los productos y el soporte, y remplazarán a cualquie acuerdo anterior.

La Oferta se entenderá aceptada por Uds., si dentro del plazo de 10 días hábiles de recibida la presente, nos envían una carta dirigida a contrataciones@hp.com aceptando la misma. La fecha de entrada en vigencia de este Anexo, en caso de ser aceptada por uds, será **26 de Mayo de 2017** ("Fecha de Entrada en Vigencia")

La vigencia del mencionado Acuerdo no extingue las obligaciones de pago a cargo de Usted en virtud de un convenio anterior, las cuales continuarán válidas y vigentes hasta su total cumplimiento

Esperamos proporcionarle los mejores productos y soporte disponibles. Si tiene alguna pregunta o preocupación, no duden en ponerse en contacto con su Gerente de Canal.

ACUERDO DE SOCIO HP NUMERO: **3G021**

REF.: OFERTA N **3G021150517**

FECHA DE INICIO: **26 de Mayo de 2017**

HP: HP Inc. Argentina S.R.L.

Firma del Representante Autorizado

Nombre: Wai Kin Mok Chávez

Cargo: Apoderado

Domicilio: Montañeses 2150 Planta Baja, C1428AQH, Buenos Aires, Argentina

Fecha de Firma: 15 de Mayo de 2017

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Donamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

31 (treinta y uno)

HP Inc
1501 Page Mill Road,
Palo Alto, CA 94304
P.C. 94304-1112
Palo Alto,United States

23 de Noviembre del 2017

Señores
SDA PARAGUAY SA
Presente
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/331636

HP Inc reconoce que:
• SDA PARAGUAY SA tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
• Si la adjudicación fuere otorgada al Revendedor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Revendedor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Inc reconoce que el Revendedor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un revendedor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Paraguay.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Paraguay. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP pre-pagados y empacados. El Revendedor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Paraguay y HP Inc respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:
1. El Revendedor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Inc o compañía alguna de HP.
2. HP Inc será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Revendedor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Raul Pilipiak
General Manager
HP Inc

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

186-134443

1 | Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a sclar_inc@hp.com.

22 (veintidos)

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente
Ministerio del Poder Judicial

Lic. Carlos R. Enamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

RESOLUCION N°.217.-

...///...cepción, 02 de mayo de 2018.-

VISTA: el Informe C.E. N° 02/2018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto La Resolución N° 1015/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se resolvió la protesta promovida por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 5 realizada a favor de la firma SDA PARAGUAY S.A.; Que por el Informe N° 02/2018 de re evaluación, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **el ÍTEM N° 5** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID N° **331.636 a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. N° 02/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de ésta Resolución.---

ART. 2°: ADJUDICAR el ÍTEM N° 5 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID N° **331.636,** a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por un monto de** Gs. **159.438.120** (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veinte) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Favio A. Cabanas Gossen
Vicepresidente 1°
Consejo de Adm. - Concepción

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

20 (veinte)

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Es copia fiel del original

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....009..... /18

Concepción, 07 de mayo de 2018

Señores
SDA PARAGUAY S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a LCO 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° .....217..... de fecha 02 de mayo del año 2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTA:** el Informe C.E. N° 02/2018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe N° 02/2018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **el ÍTEM N° 5 d**el llamado a LCO N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636, a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1173/16,... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. APROBAR** el Informe C.E. N° 02/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de ésta Resolución. **ART. 2°: ADJUDICAR el ÍTEM N° 5** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID N° **331.636,** a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por un monto de** Gs. **159.438.120** (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veinte) IVA INCLUIDO. **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

Re: CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID 331636 - REEVALUADO

21 (veintiuno)

info@sda.com.py

lun 07/05/2018 05:07 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

recibido
sda paraguay sa
>
>

16 (dieciseis)

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...009... /18

Concepción, 07 de mayo de 2018

Señores
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a LCO 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° ...217..... de fecha 02 de mayo del año 2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTA:** el Informe C.E. N° 02/2018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe N° 02/2018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **el ÍTEM N° 5 d**el llamado a LCO N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636, a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1173/16,... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. APROBAR** el Informe C.E. N° 02/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de ésta Resolución. **ART. 2°: ADJUDICAR el ÍTEM N° 5** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID N° **331.636,** a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por un monto de** Gs. **159.438.120** (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veinte) IVA INCLUIDO. **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.----------

Quedan Uds. debidamente notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID 331636 - REEVALUADO

Microsoft Outlook

lun 07/05/2018 02:58 p.m.

Para:mastersoft@tigo.com.py <mastersoft@tigo.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mastersoft@tigo.com.py (mastersoft@tigo.com.py)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID 331636 - REEVALUADO

Leído: CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID 331636 - REEVALUADO

Mastersoft<mastersoft@tigo.com.py>

lun 07/05/2018 04:40 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Importancia: Alta

El mensaje

Para:
Asunto: Leído: CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID 331636 - REEVALUADO
Enviados: lunes, 7 de mayo de 2018 16:40:00 (UTC-04:00) Asunción

fue leído en lunes, 7 de mayo de 2018 10:40:41 (UTC-04:00) Asunción.

19 (diecinueve)

RE: CEDULA DE NOTIFICACION ID 331636 - REEVALUADO

Master Soft <mastersoft@tigo.com.py>
Mar 08/05/2018, 09:06 AM
Para:'Administración Circunscripción Judicial Concepción' <admpjconcep@hotmail.com>;
Recibido

Muchas Gracias.

Master Soft Paraguay S.R.L.

De: Administración Circunscripción Judicial Concepción [mailto:admpjconcep@hotmail.com]
Enviado el: lunes 7 de mayo de 2018 03:00 p.m.
Para: mastersoft@tigo.com.py
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION ID 331636 - REEVALUADO
Importancia: Alta